



# AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento  
**SES16I00SN**

Código de Expediente  
**SES/2022/38**

Fecha y Hora  
**13/09/2022 12:33**

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V6M5F10300L1C3R0OFC

## ACTA DE PUNTUACIONES DE LAS CANDIDATAS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

En Coaña, a 12 de septiembre de 2022, se encuentra reunido en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Coaña, siendo las 10:00 horas, el Tribunal Calificador integrado por:

- Presidenta: D<sup>a</sup> Marta Rodríguez Redruello (Secretaria del Ayuntamiento de Coaña)
- Vocales:
  - D<sup>a</sup> Marta Coronas Martínez (Trabajadora Social del Ayuntamiento de Coaña)
  - D<sup>a</sup> Sonia Peláez Valle (Coordinadora del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal)
  - D<sup>a</sup> Matilde Bustelo Díaz (Empleada Municipal)
- Secretaria: D<sup>a</sup> Inés García Díaz (Empleada Municipal)

Se procede a la valoración, según se establece en las bases reguladoras, de la documentación presentada con la instancia de solicitud por las candidatas al proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Empleo en la categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, procediendo a publicar a continuación las puntuaciones obtenidas por cada una de las aspirantes:

### PUNTUACIONES PROVISIONALES

Nº Reg.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN	PUNTOS TOTALES
1934	V.D.S.D.S.	0984*640C	0	1,75	1,75
2034	R.O.V.	5352*251P	0,8	0	0,8
2048	E.G.G.	5252*882C	1,65	0	1,65
2049	M.J.F.L.	7693*603G	0	0	0
2070	C.S.G.	5353*573N	0	0,25	0,25
2083	S.G.S.	7187*823L	3,5	0	3,5
2084	L.S.Z.Y.	5447*127F	0,6	4	4,6
2086	R.M.L.	5351*744E	0	0,75	0,75
2087	K.V.S.G.	5352*788M	1,1	1,5	2,6
2089	V.P.P.	7694*093K	0	0	0
2090	S.C.L.G.	X5081*15H	6	0,25	6,25
2105	S.I.A.	5351*946G	0	0	0



# AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento <b>SES16I00SN</b>	Código de Expediente <b>SES/2022/38</b>	Fecha y Hora <b>13/09/2022 12:33</b>	Página 2 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2V6M5F10300L1C3R0OFC</b>		

2106	V.F.P.	5351*323W	0	0	0
2107	A.S.P.	1605*995P	0,1	0	0,10
2109	B.P.R.	0944*059G	0	0	0
2115	M.M.P.	7694*352A	6	3,75	9,75
2116	M.D.M.G.A.	7694*444S	1,6	0	1,6
2117	C.B.M.	5351*647M	0	0,25	0,25
2125	M.L.A.	7694*928G	0	1	1
2126	M.R.L.N.	7554*811B	2,4	0	2,4
2128	A.M.F.	2108*168X	0,9	1,25	2,15
2129	L.V.L.	5351*021B	0	0,25	0,25
2130	I.A.D.	7693*487W	4,2	0	4,2
2131	M.B.L.	7189*387X	0,3	4	4,3
2136	P.M.R.	5351*188H	0,3	0,5	0,8

Una vez establecidas las anteriores puntuaciones, dada la existencia de empate en las puntuaciones de varias aspirantes, se procede a volver a revisar la puntuación obtenida en el apartado de formación atendiendo a lo establecido en la base novena que establece "si resultare igualdad de puntuación final de dos o más aspirantes que afectara al orden de prioridad en la lista de empleo, se dará prioridad a aquel que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia laboral; de persistir aún el empate, se resolverá por sorteo realizado ante el Tribunal Seleccionador, dejando constancia de ello en la correspondiente acta".

Es por ello que, en el caso de las dos aspirantes que obtienen una puntuación igual de 0,8 puntos, la aspirante con registro nº 2034 quedaría en primer lugar al tener mayor puntuación en experiencia que la aspirante con registro nº 2136.

Con respecto a las aspirantes con registros nº 2070, 2117 y 2129 que empatan con 0,25 puntos se realiza en presencia de todos los miembros del Tribunal de Valoración de este proceso selectivo un sorteo para establecer el orden en la lista, dado que ninguna de las aspirantes tiene puntuación alguna en experiencia. Igualmente para las aspirantes con registros nº 2049, 2089, 2105, 2106 y 2109 se realiza sorteo siendo la puntuación de todas ellas de 0 puntos.

Tras la realización de sendos sorteos, la lista provisional de puntuaciones y orden para la conformación de la nueva Bolsa de Empleo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio para el Ayuntamiento de Coaña queda de la siguiente forma:

ORDEN	Nº Reg.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTOS TOTALES
1	2115	M.M.P.	7694*352A	9,75
2	2090	S.C.L.G.	X5081*15H	6,25
3	2084	L.S.Z.Y.	5447*127F	4,6
4	2131	M.B.L.	7189*387X	4,3
5	2130	I.A.D.	7693*487W	4,2
6	2083	S.G.S.	7187*823L	3,5
7	2087	K.V.S.G.	5352*788M	2,6
8	2126	M.R.L.N.	7554*811B	2,4
9	2128	A.M.F.	2108*168X	2,15
10	1934	V.D.S.D.S.	0984*640C	1,75



# AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento  
**SES16I00SN**

Código de Expediente  
**SES/2022/38**

Fecha y Hora  
**13/09/2022 12:33**

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V6M5F10300L1C3R00FC

11	2048	E.G.G.	5252*882C	1,65
12	2116	M.D.M.G.A.	7694*444S	1,6
13	2125	M.L.A.	7694*928G	1
14	2034	R.O.V.	5352*251P	0,8
15	2136	P.M.R.	5351*188H	0,8
16	2086	R.M.L.	5351*744E	0,75
17	2129	L.V.L.	5351*021B	0,25
18	2070	C.S.G.	5353*573N	0,25
19	2117	C.B.M.	5351*647M	0,25
20	2107	A.S.P.	1605*995P	0,10
21	2105	S.I.A.	5351*946G	0
22	2109	B.P.R.	0944*059G	0
23	2106	V.F.P.	5351*323W	0
24	2089	V.P.P.	7694*093K	0
25	2049	M.J.F.L.	7693*603G	0

Una vez establecidas las anteriores puntuaciones, se establece un periodo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de estas listas para realizar las posibles alegaciones en relación a las puntuaciones totales, finalizando por ello el plazo el viernes 16 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas. Una vez terminado dicho plazo sin realizar alegaciones, las puntuaciones publicadas anteriormente serán consideradas como definitivas.

Asimismo, si una vez finalizado el proceso de selección se comprobare que las personas seleccionadas no cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras que rigen el mismo, se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo las interesadas en los derechos e intereses legítimos a ser contratadas.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por finalizado el acto siendo las 14:45 horas del 12 de septiembre de 2022, disponiendo que se redacte el presente acta.

Para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a 13 de septiembre de 2022.

EL TRIBUNAL